

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20.AGO84

16

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IDEAL ALAMBREG S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREG S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de julio de 1984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la Señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minucha de Mera, mediante Resolución N° 13139 de 27 JUL 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 99 de l Registro Mercantil, tomo 16, del 8 de agosto de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Julio César Vela Suárez e Ing. Juan Kohn Toeffner, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía "IDEAL ALAMBREG S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$ 10'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 246'400.000,00 .
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 1'478.200,00 en numarario; \$ 3'912.800,00 mediante compensación de créditos; y \$ 3'009.000,00 por capitalización de las reservas la gales.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "CORPORACION FINANCIERA NACIONAL", "N.V. BEKAERT", "SOCIETE NATIONALES D' INVESTISSEMENT", Tomas Kohn, Pedro Kohn, Juan Kohn e Hilda Kohn.
- 6.- De las inversionistas extranjeras y de acuerdo al Memorando N° DJ-IMI-84-499, de 25 de julio de 1984 y de conformidad con la Resolución N° 84, publicada en el Registro Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984, estas inversiones no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma entre otros el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES ( \$ 246'400.000,00 ) dividido en doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas acciones ( 246.400 )

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

20.AG084

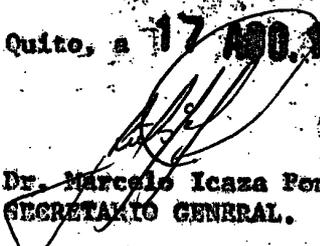
17

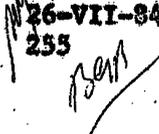
"IDEAL ALAMBREC S.A."

-2-

acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una pertenecientes a la serie "A" y numeradas correlativamente del cero al doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos".

Quito, a 17 AGO. 1984

  
Dr. Marcelo Icaza Fonce.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
GHL  
26-VII-84  
255  


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito.**